



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 018 -2013-UNAM

Moquegua, 25 de Enero del 2013

VISTO:

Informe N° 012-2012-OPD/UNAM-ASA de fecha 20.12.2012, Informe N° 778-2012-OPD/UNAM de fecha 21.12.2012, Informe N°391-2012-CONT/OEF-UNAM de fecha 28.12.2012, Informe N° 008-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 10.01.2013, el Informe N° 032-2013-OPD/UNAM de fecha 15.01.2013 proveído N° 239 de Presidencia de Comisión Organizadora el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 24.01.2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 012-2012-OPD/UNAM-ASA de fecha 20 de Diciembre del 2012 el Msc. Abel Saravia Angles informa la conclusión de los trabajos asignados según contrato, referente a la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos- MAPRO;

Que, con Informe N° 778-2012-OPD/UNAM de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de Planificación remite la conformidad del servicio prestado por el Msc. Abel Saravia Angles, remitiendo la Correspondiente Certificación Presupuestal con Informe N° 789-2012-OPD/UNAM de fecha 27 de Diciembre del 2012;

Que, mediante Informe N° 008-2013-OEF-VPADM/CO-UNAM de fecha 10 de Enero del 2013 el CPC. Juan Antonio Salazar Ramírez, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas reconocer la Deuda a favor del Lic. Abel Saravia Angles y dispone se Otorgue la Certificación Presupuestal respectiva, para que las oficinas correspondientes puedan realizar el Compromiso y ser Devengado nuevamente al SIAF y dar cumplimiento de la Deuda, y;

Que, el Informe N° 032-2013-OPD/UNAM, de fecha 15 de Enero del 2013, el Msc. Abel Saravia Angles Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la correspondiente Certificación Presupuestal por el Servicio de Elaboración de Manual de Procedimientos – MAPRO, solicitando el acto resolutivo por reconocimiento de Deuda;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de Enero 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RECONOCER la deuda del 2012 a favor del Msc. Abel Saravia Angles por servicio de Elaboración de Manual de Procedimiento MAPRO, por el monto de S/. 1,750.00 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vice Presidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE